



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2019

San José, 22 de marzo de 2019



Justificación

Como parte de las acciones que ha venido gestionando la Dirección Ejecutiva y las unidades que comprende el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven para contar con los recursos necesarios para hacer frente a la operatividad institucional y dar continuidad a los servicios que brinda la institución, se presenta ante los miembros de la Junta Directiva, las modificaciones que se requieren realizar al Presupuesto Ordinario 2019.

Los principales ajustes a realizar son:

1. Devolución de los recursos solicitados en la Modificación Presupuestaria 1-2019.

Trasladar **¢ 4.200.000,00** (cuatro millones doscientos mil colones exactos) que en su oportunidad fueron asignados de la subpartida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" luego pasaron a la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo", dada la importancia de ejecutar los recursos que sean coincidentes con el objeto contractual, para la realización de las sesiones de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

Asimismo, se trasladaron recursos dentro de la misma subpartida, para cubrir los servicios básicos institucionales durante el mes febrero, como: agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, entre otros servicios.

2. Dotar de recursos para cubrir servicios de contabilidad y planificación

Con el fin de atender recomendaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y de la Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud, se requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público Autorizado (CPA), para la firma y servicios de auditoría externa de los Estados Financieros del Consejo.

Si bien es cierto, desde el periodo 2018 el Consejo ha venido presentando los EEFF ante la Junta Directiva previamente revisado por la Dirección Financiero Contable (DFC) del MCJ, los cuales, han sido elaborados por el Asistente contable de la Unidad de Administración y Finanzas, con muchas mejoras en



los procesos contables, es necesario contar con el aval de estos servicios profesionales. Considerando que el Consejo no cuenta con un contador con esas condiciones y la DFC no podría asumir esa responsabilidad por incompatibilidad de funciones, al ser la dependencia revisora de dichos procesos.

Por otra parte, se requiere contar con los servicios de la Universidad Nacional para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), por cuanto, el Consejo no cuenta con los recursos necesarios para diseñar, sistematizar, redactar y emitir documentos relacionados con el tema, así como, la organización de las consultas, talleres, *focus group*, sesiones de trabajo, con el personal del Viceministerio de Juventud, el CPJ y población joven, que facilite la generación de un marco estratégico por resultados vinculado con el adecuado accionar del PEI y el PNDIP.

Dichos recursos, se tomarán de los servicios de ingeniería por cuanto la Dirección Ejecutiva manifiesta que no requerirá realizar erogaciones por este concepto para el presente periodo.

3. Servicios de seguridad y vigilancia en Río Claro

Se requieren reforzar los servicios de seguridad y vigilancia en la Casa de la Juventud en Río Claro, Golfito, por cuanto, a pesar de haber invertido más de ₡ 8 millones, sufrió un robo del cableado eléctrico en el mes de febrero del 2019, ante lo cual, se presentó la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial, y se cuentan con el reporte de daños valorados por un profesional en electricidad del INA, junto con el Director Regional de esa entidad, en una visita en campo y se determina "*(...) que todo el cableado eléctrico, alguna tubería, fue arrancada hasta el cable más delgado que culminaba en apagadores y toma corrientes.*"

Los esfuerzos que ha realizado la institución han sido de conocimiento a la Administración, en cuanto:

- Se cuenta con una cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Consejo, donde utilizan los espacios físicos casi todos los días, para las capacitaciones a la comunidad.
- Se realizan eventos de encuentros inclusivos para las personas jóvenes de la zona, para el fomento de la cultura y espacios recreativos a la población, entre otros.



- Se cuenta con un funcionario de la UPPJ, destacado en la zona, que vela por el uso adecuado de las instalaciones y coordinaciones con el INA.
- Se realizan al menos cuatro visitas de inspección de bienes y pago de impuestos municipales.

El monto previsto para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad es de ₡3.000.000,00 (Tres millones de colones).

4. Mantenimiento y reparaciones del servicio eléctrico en Río Claro

En virtud de lo anterior, la Institución requiere realizar el mantenimiento y reparaciones menores de los sistemas internos eléctricos y telefónicos necesarios para solventar el funcionamiento básico y habilitar la Casa de la Juventud en Río Claro, Golfito, mientras, se realizan las previsiones presupuestarias de mejora al sistema eléctrico para el año 2020.

El monto contemplado para esas reparaciones menores se estima en ₡3.000.000,00 (Tres millones de colones).

5. Reforzar recursos para viáticos dentro del país

Como parte de las actividades y proyección que requiere realizar el Consejo de la Persona Joven durante este periodo, se considera necesario reforzar la subpartida de Viáticos dentro del país, a efectos de propiciar más espacios de comunicación entre el personal destacados en las zonas regionales y oficinas centrales, para el adecuado nivel de coordinación de las acciones estratégicas y operativas, así como, mejorar el ambiente laboral en la Institución.

El monto contemplado para esas reparaciones menores se estima en ₡5.000.000,00 (Cinco millones de colones).

6. Vinculación del objeto contractual con la subpartida presupuestaria

Inicialmente a la presentación del Presupuesto Ordinario 2019, en setiembre del año anterior, se contemplaron las actividades de capacitación y recreación en la Subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación", sin embargo, durante la organización y planeación de los eventos, la Dirección Ejecutiva manifiesta el interés de modificar a la Subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo".

Entre las actividades a desarrollarse en esta subpartida son:



Descripción	Subpartida	Monto en colones
Actividades recreativas Centro Nacional de la Música (19 conciertos con la Orquesta Sinfónica Nacional por todo el territorio nacional así como 20 talleres con los jóvenes con discapacidad)	1.04.99	123 000 000,00
Actividades recreativas Compañía Nacional de Teatro "Silencio de Trenes"	1.04.99	50.576.974,00
Mes de la Juventud	1.04.99	50.000.000,00
Encuentros Inclusivos	1.04.99	35.000.000,00
Parque de Diversiones	1.04.99	40.423.026,00
TOTAL		299.000.000,00

7. Reforzar de recursos para el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)

En el Presupuesto Ordinario 2019, se contemplaron ¢2.000.000,00 (Dos millones de colones exactos) destinados para el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), no obstante, conforme los acuerdos internacionales, el país asumió compromisos gubernamentales que se requieren solventar para incrementar la cuota que se asigna a la transferencia del ente, motivo por el cual, se recurre al incremento en ¢6.000.000,00 (Seis millones de colones exactos), para que se pueda destinar un total de ¢8.000.000,00 (Ocho millones de colones exactos).

La presente propuesta de modificación al presupuesto ordinario 2019, se encuentra ajustada a la normativa que para este efecto existe, proyectado para cubrir los servicios en los siguientes tres meses, esperando esto se resuelva en ese plazo.



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2019

<u>REBAJAR</u>		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	¢2.200.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200.000,00
1.02.03	Servicio de correo	20.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	450.000,00
1.04.06	Servicios generales	30.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	200.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo cómputo y sistemas de cómputo	300.000,00
1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	200.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	13.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	3.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	299.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	6.000.000,00
<u>TOTAL A REBAJAR</u>		<u>¢325.200.000,00</u>



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2019

AUMENTAR		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢5.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.000.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	3.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo - ANRNCPJ	4.200.000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	299.000.000,00
6.07.01	Transf. Corrientes a Organismos Internacionales	6.000.000,00
<u>TOTAL A AUMENTAR</u>		<u>¢325.200.000,00</u>